

## 1.2 Contexto normativo

*Cuida a tu paciente = cuídate a ti mismo*

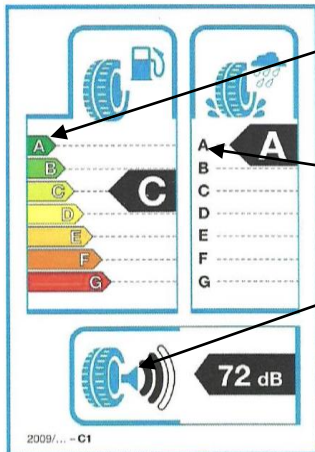


### 1.2.1. Reglamento de la Unión Europea

A partir del 1 de noviembre de 2012 entró en vigor el Reglamento de la Unión Europea 1222/2009 sobre el etiquetado de los neumáticos. El principal objetivo de esta norma es informar a los consumidores de tres aspectos claves de este elemento: eficiencia en consumo de combustible, adherencia en superficie mojada y ruido de rodadura exterior.

El reglamento europeo afecta a todos los neumáticos producidos a partir del 1 de julio de 2012, es decir, los fabricantes están obligados a poner la etiqueta a los neumáticos fabricados a partir de esa fecha.

Saber elegir es saber vivir:



3. Consumo de combustible por menor resistencia a la rodadura. Mayor eficiencia energética ("A" verde gasta menos que "G")

2. Adherencia en superficie mojada: "A" frena antes que "G"

1. Nivel de ruido: Una banda negra hace menos ruido que tres bandas negras.

Michelin. 2011: El 36% de automóviles circulaban con presión incorrecta, 15% huella desgaste > 1.6

Conclusión: buen neumático = salva vidas // mal neumático = Exitus Letalis.